

## PROMOCIÓN 53

### EL DIRECTOR GENERAL PRETENDE INCUMPLIR EL ACUERDO DE POLICÍA

En el día de hoy, desde UPM hemos registrado un escrito al Director General del Cuerpo, al objeto de comunicarle que a los alumnos de la promoción 53 no se les han asignado los días libres proporcionales que les corresponden hasta final de año, así como tampoco las compensaciones que generan en las jornadas de trabajo por los diversos conceptos establecidos en el Acuerdo de Policía, si bien previamente ya se les ha asignado un cuadrante de servicio de jornada de ocho horas, y no de jornada de siete horas como funcionarios en prácticas.

Desde el mismo momento en que se les asigna un cuadrante de servicio de jornada de ocho horas, entendemos que los funcionarios en prácticas de la promoción 53 van a recibir las retribuciones íntegras, como así establece el Acuerdo de Policía, ya que, en caso contrario, nos veremos en la obligación de denunciar estos hechos.

Por otra parte, hemos solicitado información al Director General sobre las retribuciones de los agentes de movilidad de promoción interna a policía, de la promoción 53, para averiguar si, en su periodo de formación como funcionarios en prácticas, sus retribuciones serán las correspondientes a los agentes de movilidad, o bien serán las de policías, al estar realizando ya el cuadrante de trabajo asignado.

Seguiremos informando.

## UPM, NI UN PASO ATRÁS .

20/10/2022

UPM

# **PROMOCIÓN 53**

## **EL DIRECTOR GENERAL PRETENDE INCUMPLIR EL ACUERDO DE POLICÍA**

En el día de hoy, desde UPM hemos registrado un escrito al Director General del Cuerpo, al objeto de comunicarle que a los alumnos de la promoción 53 no se les han asignado los días libres proporcionales que les corresponden hasta final de año, así como tampoco las compensaciones que generan en las jornadas de trabajo por los diversos conceptos establecidos en el Acuerdo de Policía, si bien previamente ya se les ha asignado un cuadrante de servicio de jornada de ocho horas, y no de jornada de siete horas como funcionarios en prácticas.

Desde el mismo momento en que se les asigna un cuadrante de servicio de jornada de ocho horas, entendemos que los funcionarios en prácticas de la promoción 53 van a recibir las retribuciones íntegras, como así establece el Acuerdo de Policía, ya que, en caso contrario, nos veremos en la obligación de denunciar estos hechos.

Por otra parte, hemos solicitado información al Director General sobre las retribuciones de los agentes de movilidad de promoción interna a policía, de la promoción 53, para averiguar si, en su periodo de formación como funcionarios en prácticas, sus retribuciones serán las correspondientes a los agentes de movilidad, o bien serán las de policías, al estar realizando ya el cuadrante de trabajo asignado.

Seguiremos informando.

## **UPM, NI UN PASO ATRÁS.**